Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP Servicio Nacional de Promoción Profesional — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1082/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: el Memorándum D.F. N° 538/2023 de la Dirección Financiera, la Nota de conformidad de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, el Dictamen UOC N° 51/2023, el Dictamen DAJ-SNPP N° 078/2023, el Contrato N° 15/2022, el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.F. N° 538/2023 remitida por la Gerencia Económica a la UOC la Dirección Administrativa solicita la ampliación del monto del Contrato N° 15/2022, suscrito entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, correspondiente *a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.*

Conforme a lo manifestado por la Dirección financiera el pedido obedece *"…a la necesidad institucional de contar con una biblioteca digital que contenga todas las documentaciones relacionadas a la generación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos emitidas por esta dependencia, así como todo respaldo documental de los trámites administrativos realizados por los distintos departamentos que componen la Dirección Financiera…".*

Que, Asimismo, manifiesta que, "…como administrador de contrato, se da completa conformidad con los trabajos realizados, siendo éstos entregados en tiempo y forma por parte de la empresa. La presente solicitud ya fue comunicada a la firma y se adjunta la aceptación de los trabajos requeridos.".

Que, La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. mediante Nota presentada al Administrador del Contrato, otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 15/2022.

Que, el Contrato 15/2022 en su Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, establece que la vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023, con lo cual se concluye que la solicitud fue realizada durante los doce meses posteriores a su firma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación.

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1082/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 51/2023 concluye diciendo: *"...que no se halla objeción para realizar el proceso de ampliación del 20% del monto del Contrato N° 15/2022, que asciende a Guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos mil (G. 124.900.000) IVA incluido, considerando que se encuentra dentro de los márgenes establecidos y el pedido se encuentra justificado.".*

Que, el Dictamen DAJ-SNPP N° 078/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, expresa cuanto sigue: *"...es criterio de esta Asesoría Jurídica, lo factibilidad de la ampliación del monto del Contrato No. 15/2022 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2022 "Servicio de Digitalización de Documentos del SNPP – Plurianual ID N° 411.816 con la Empresa Data Systems S.A", conforme al artículo 63 de lo Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el mencionado Artículo y exista disponibilidad presupuestaria.".*

Que, El Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 63, expresa cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará* para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1082 /23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la suscripción de la Adenda al Contrato N° 15/2022, suscrito con la DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco DE la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 411.816, para la ampliación del 20% del monto contractual, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución, que se detalla a continuación:

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE LA AMPLIACIÓN 20% (IVA INCLUIDO)
624.500.000	124.900.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Carla Bacigalupo
Ministra